

**FICHA PARCELA APORTADA PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LOS
SECTORES UrM-1, UrM-2, UrM-3 y UrM-4 DE LAS NN.SS. DE ALDEATEJADA**

PARCELA N° 61

DATOS GENERALES:

- .- Planeamiento General:** NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL
- .- Planeamiento Desarrollo:** PLAN PARCIAL
- .- Régimen del suelo:** SUELO URBANIZABLE
- .- Gestión y procedimiento:** SISTEMA DE COOPERACIÓN

PROPIETARIO:

- .- Nombre:** D^a. MARÍA LUISA ULAYAR AMOZTEGUI (50% pleno dominio y 16,666667% usufructo, ambos con carácter privativo)
D. JOSÉ ANTONIO PAYÁN ULAYAR y D^a. CEFERINA MARTÍN SALGADO (16,666667% pleno dominio y 8,333333% nuda propiedad, con otros caracteres privativos)
D. LUÍS MARÍA PAYÁN ULAYAR (16,666667% pleno dominio y 8,333333% nuda propiedad carácter privativo)
- .- Dirección:** C / Infanta Cristina, 6
37.187 ALDEATEJADA (SALAMANCA)

DATOS CATASTRALES:

- .- Situación:** C / Infanta Cristina, 6
- .- Superficie:** 300,000 m²
- .- Referencia:** 3139105TL7333N0001QY
- .- Linderos:** Norte: Finca referencia catastral 3139104TL7333N0001GY
Sur: Finca referencia catastral 3139106TL7333N0001PY
Este: Calle Infanta Cristina
Oeste: Fincas referencias catastrales 3139111TL7333N0001TY y 3139112TL7333N0001FY
- .- Edificación:** Vivienda de dos plantas de 120,000 y 111,000 m² construido

DATOS REGISTRALES:

- .- Situación:** Paraje Camino de Megrillan, titulada "Cuadra"
- .- Superficie:** 300,000 m²
- .- Inscripción:** finca: 1.538 tomo: 2.701 libro: 27 folio: 77 alta: 3^a
- .- Linderos:** Norte: En línea de 20 metros resto de finca matriz
Sur: Finca de D. Agustín San Pedro Benito
Este: En línea de 15 metros con calle en proyecto
Oeste: En línea recta de 15 metros con resto de finca matriz
- .- Edificación:** CASA de planta baja y primera con garaje y patio sin edificar, superficie 300,000 m² y construida 231,000 m² la planta baja ocupa 120,000 m² de los cuales 50,000 m² corresponden a la casa y 70,000 m² al garaje, la planta primera se destin a vivienda y tiene 111,000 m², y el patio sin edificar tiene los restantes 180,000 m². La casa se compone en planta baja de sala de estar y escaleras de acceso a la planta primera, y en planta primera se compone de pasillo, salón-comedor, otro salón, tres habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. Linda norte y fondo u oeste: D. Emilio Sánchez Montejo, sur: D. Agust San Pedro Benito, este: calle de su situación
- .- Titulares:** D^a MARÍA LUISA ULAYAR AMOZTEGUI (1/6 parte proindiviso en usufructo vitalicio y 1/2 en pleno dominio), D. JOSÉ ANTONIO PAYÁN ULAYAR y D^a. CEFERINA MARTÍN SALGADO (1/6 en pleno dominio y 1/12 parte proindiviso en nuda propiedad) y D. LUÍS MARÍA PAYÁN ULAYAR (1/6 en pleno dominio y 1/12 parte proindiviso en nuda propiedad)
- .- Cargas:** Libre

OTROS DATOS:

- .- Superficie real medida:** 307,8100 m²
- .- Título de adquisición:** Escritura de partición y adjudicación de herencia de fecha 24 de enero de 2.007 otorgada ante D. Ánge Gómez-Rodulfo Delgad
- .- Derechos reales:** NO CONSTA
- .- Otras cargas:** NO CONSTA
- .- Situaciones jurídicas especiales:** NO CONSTA
- .- Situación arrendaticia:** NO CONSTA
- .- Observaciones:** NO CONSTA

FICHA DE PARCELA APORTADA

PARCELA (61)



SUPERFICIE REAL: 307,8100 m²

PROPIETARIO REGISTRAL:

D^a. M^a LUISA ULAYAR AMOZTEGUI (50% pleno dominio y 16,666667% usufructo, ambos privados)

JOSE ANTONIO PAYÁN ULAYAR y D^a. CEFERINA MARTÍN SALGADO

(16,67% pleno dominio y 8,33% nuda propiedad con otros caracteres privados)

D. LUIS MARÍA PAYÁN ULAYAR (16,666667% pleno dominio y 8,333333% nuda propiedad, ambos privados)

FINCA REGISTRAL: 1.538

Escala = 1/200

PARCELA(69) = 203,5538 m²

PARCELA(59) = 432,0000 m²

PARCELA(68) = 496,7931 m²

PARCELA(60) = 296,7535 m²

PARCELA(67) = 563,5416 m²

PARCELA(61) = 307,8100 m²

PARCELA(54) = 404,0347 m²

(200) = 147,2100 m²



NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 3094649

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SALAMANCA Nº 2
C/ SANTA BRIGIDA 8

Fecha de Emisión: TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

FINCA DE ALDEATEJADA Nº: 1538
IDUFIR: 37010000611520

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza: RUSTICA: Otros rústica

Localización: PARAJE CAMINO DE MEGRILLAN, Denominación Paraje: CAMINO DE MEGRILLAN

Superficies: Construida: doscientos treinta y un metros cuadrados, Terreno: tres áreas, Edificada:

ciento veinte metros cuadrados,

Linderos:

Norte, EN LINEA DE 20 METROS RESTO DE LA FINCA MATRIZ

Sur, FINCA DE AGUSTIN SAN PEDRO BENITO

Este, EN LINEA DE 15 METROS CALLE EN PROYECTO

Oeste, EN LINEA DE 15 METROS RESTO DE LA FINCA MATRIZ

Observaciones: TROZO DE TERRENO TITULADA "CUADRA". SOLAR EN EL QUE SE HA CONSTRUIDO UNA CASA DE PLANTA BAJA Y PRIMERA CON GARAJE Y PATIO SIN EDIFICAR

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ULAYAR AMOZTEGUI, MARIA LUISA	72637039A	2701	27	77	3
- 50,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de adjudicación en pago de ganancial en virtud de escritura pública, autorizada por don Angel Gómez-rodulfo Delgado, en Salamanca, el día 24 de Enero de 2.007, número de protocolo 250/2007.					
ULAYAR AMOZTEGUI, MARIA LUISA	72637039A	2701	27	77	3
- 16,666667% del usufructo con carácter privativo, por título de herencia en virtud de escritura pública, autorizada por don Angel Gómez-rodulfo Delgado, en Salamanca, el día 24 de Enero de 2.007, número de protocolo 250/2007.					
PAYAN ULAYAR, JOSE ANTONIO	33430394D	2701	27	77	3
MARTIN SALGADO, CEFERINA	7968141K				
- 16,666667% del pleno dominio con otros caracteres privativos, por título de herencia en virtud de escritura pública, autorizada por don Angel Gómez-rodulfo Delgado, en Salamanca, el día 24 de Enero de 2.007, número de protocolo 250/2007.					
PAYAN ULAYAR, JOSE ANTONIO	33430394D	2701	27	77	3
MARTIN SALGADO, CEFERINA	7968141K				
- 8,333333% de la nuda propiedad con otros caracteres privativos, por título de herencia en virtud de escritura pública, autorizada por don Angel Gómez-rodulfo Delgado, en Salamanca, el día 24 de Enero de 2.007, número de protocolo 250/2007.					
PAYAN ULAYAR, LUIS MARIA	33.435.734-J	2701	27	77	3
- 16,666667% del pleno dominio, por título de herencia en virtud de escritura pública, autorizada por don Angel Gómez-rodulfo Delgado, en Salamanca, el día 24 de Enero de 2.007, número de protocolo 250/2007.					
PAYAN ULAYAR, LUIS MARIA	33.435.734-J	2701	27	77	3
- 8,333333% de la nuda propiedad, por título de herencia en virtud de escritura pública, autorizada por don Angel Gómez-rodulfo Delgado, en Salamanca, el día 24 de Enero de 2.007, número de protocolo 250/2007.					

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/annot: 3, de fecha 2 de Mayo de 2.007.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.